DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Pilar, 1 de septiembre de 2022

En referencia a la Resolución DNCP N° 483/2021 "POR EL CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", nos acogimos a lo establecido en el Art. 4° EXCEPCIÓN: Los Organismos , Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado.-

Al respecto y en atención a la NOTA S.S.G. N° 112 de fecha 01/09/2022 – ME N° 1608 del 01/09/2022 de la Jefatura de SERVICIOS GENERALES, ámbito solicitante del servicio, procedimos al Acto de Apertura de sobre oferta correspondiente al llamado a ***Contratación Directa N° 11/2022 Mantenimiento Preventivo y Reparador de Ascensores del Palacio de Justicia de Pilar"– ID N° 411169***, considerando:

Que, en la citada nota menciona y justifica la necesidad de tramitar la apertura de ofertas con carácter de URGENCIA IMPOSTERGABLE para la adjudicación de una firma proveedora conforme a los hechos que describe;

Que, la realización de una prorroga dilataría los tiempos requeridos para los trámites administrativos necesarios para la adjudicación de una firma proveedora, incrementando así los riesgos de un daño mayor a falta de la realización de los mantenimientos y reparaciones requeridos. Los riesgos de accidentes tanto a magistrados, funcionarios y ciudadanía que a diario concurre a la sede judicial es un riesgo inaceptable por lo que se justifica suficientemente la celeridad del proceso de contratación.

Que, la adjudicación del contrato en la mayor brevedad posible permitiría disponer de los servicios requeridos a corto plazo para contrarrestar las necesidades de la Convocante y erogar sus obligaciones con los recursos financieros y presupuestarios programados para la presente contratación.

Que, el proceso de llamado fue publicado en el portal de la DNCP conforme a la normativa vigente y en las que fueron cursadas invitaciones a múltiples empresas proveedoras dedicadas al sector económico.

Conforme a los justificativos expuestos precedentemente y para lo que hubiere lugar suscriben la presente declaración jurada.

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL – CONTRATACIONES – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

PODER JUDICIAL – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

S.S.G. N° 112

Pilar, 01 de setiembre de 2022

SEÑOR:
LIC. ELADIO AGUILAR, JEFE DE SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ.
PRESENTE:

El que suscribe, **LIC. GUSTAVO PALMEROLA ENCINA, JEFE DE SECCIÓN SERVICIOS GENERALES**, se dirige a Ud., a fin de responder al "MEMORANDUM N° 34/2022", manifestando que la apertura de sobre del proceso licitatorio de referencia para la contratación de servicios de Mantenimiento Preventivo y Reparador de Ascensores del Palacio de Justicia de Pilar, es de URGENCIA IMPOSTERGABLE, teniendo en cuenta que uno de los ascensores se encuentra con inconvenientes en su funcionamiento desde hace mucho tiempo, para lo cual se requiere la celeridad en el proceso de adjudicación correspondiente.

Sin otro en particular, aprovecho para saludarlo atentamente.

Lic. Gustavo R. Palmerola
Jefe Sección Servicios Generales

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ SECCIÓN SERVICIOS GENERALES

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
DPTO. ADMINISTRATIVO - FINANCIERO
Mesa de Entrada N° 1608.-
Fecha 01.09.2022.-
Hora 08:52.-
Firma
Lic. Ceferina Valenzuela
Auxiliar

V°B°
MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

RECIBIDO
SECCION CONTRATACIONES
Fecha: 01 / 09 / 2022
Hora: 08:57

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ CONTRATACIONES

MEMORANDO N° 34/2022

FECHA: 01/09/2022

A: Lic. Gustavo Ramón Palmerola Encina, Jefe de Servicios Generales

DE: Lic. Eladio R. Aguilar Mongelós, Jefe de Sección Contrataciones.

REF: Consulta acerca de urgencia para apertura de sobre oferta - CD N° 11/2022 Mantenimiento Preventivo y Reparador de Ascensores del Palacio de Justicia de Pilar – Plurianual.

A través de la presente, comunico que se halla publicado en el portal de la DNCP el proceso licitatorio de referencia para la contratación de servicios que serán suministrados a la Institución.

El día de la fecha 01/09/2022 a las 09:00 hs se halla programado la apertura de ofertas; hasta el momento la Convocante sólo ha recibido un sobre de oferta. Considerando que la contratación de servicios programados guarda relación con mantenimientos y reparaciones de los ascensores del Palacio de Justicia de Pilar, cuya funcionalidad óptima es excluyente, en mi carácter de Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones le consulto acerca de la urgencia de la contratación a fin de que el Comité de Apertura de Ofertas asuma una decisión en caso de que no se presenten otras ofertas en la ocasión o proceda a una prórroga lo cual pospondría los tiempos para una eventual contratación del servicio.

Atentamente.

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
CONTRATACIONES

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
DPTO. ADMINISTRATIVO - FINANCIERO
Mesa de Entrada N°: 1606.-
Fecha: 01.09.2022.-
Hora: 08:27.-
Firma:

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Lic. Ceferina Valenzuela
Auxiliar

Andrea S. Tijera R.
Auxiliar
01/09/22 - 08:36hs.